



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCION AGT Nº 114 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Agosto de 2012.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP Nº 18/09, Nota DPM Nº 377/2012 y Nota SGCA Nº 527/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura CABA" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

El Reglamento Interno del Ministerio Público CABA, Resolución CCAMP Nº 18/09, en su Art. Nº 9 – Personal Contrato, dice: "Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicio o locación de obra. El Personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal"

Que mediante Nota DPM Nº 377/2012 el Dr. Roberto SCARAFONI, solicitó la incorporación de personal para conducir los vehículos de este Ministerio Público Tutelar, dada la incorporación de un nuevo utilitario para asistir a las nuevas oficinas de Paseo Colon 1333.-

Que el Secretario General de Coordinación Administrativa, Dr. Rodolfo S. Medina, mediante Nota SGCA Nº 527/2012, solicitó la verificación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable la disponibilidad presupuestaria para la incorporación de Gerardo García a partir del 13 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, en la categoría de Auxiliar de Servicio.-

Que a los efectos de llevar a cabo la tarea mencionada en el párrafo anterior se ha examinado distintas propuestas y se ha tenido en especial consideración los antecedentes y el desempeño.-

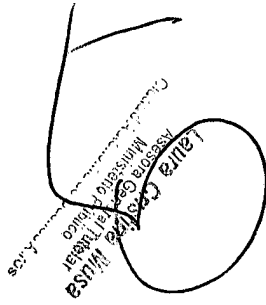
Que se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público:

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE:

**ARTICULO Nº 1:** Designar al Sr. Gerardo GARCIA (DNI Nº 31.258.051) por el periodo 13 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, en el cargo de Auxiliar de Servicio, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/09, para efectuar tareas en el Dto de Patrimonio y Mantenimiento.-

**ARTICULO Nº 2:** Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-



Laura Cecilia Medina  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 114/12 T° XIII F° 201-202 FECHA 07-08-12

ECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

